



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1861-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de UNA (1) ASA POLIPECTOMÍA 20 mm Hexagonal; UN (1) CLIP HEMOSTÁTICO y UN (1) INYECTOR ENDOSCÓPICO destinado al afiliado Clave N.º 017-00186080/00.

Que mediante Nota Fundada de orden N.º 06, suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 y se indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social según Resolución de Presidencia 1427/22.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 1311/26 - RAF 312 y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 665/26 - RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma CIP INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT 30-71493748-7), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$127.635.00), por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N.º 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N.º 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A/C  
DE LA SUBCOORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 665/26-RAF 312 para la compra de UNA (1) ASA POLIPECTOMÍA 20 mm Hexagonal; UN (1) CLIP HEMOSTÁTICO y UN (1) INYECTOR ENDOSCÓPICO destinado al afiliado Clave N.º 017-00186080/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 06, informe de la auditoría médica N.º 48/2026 y Planilla de Preadjudicación..

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma CIP INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT 30-71493748-7) por el monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$127.635.00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTICULO 3º.-Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en el nomenclador presupuestario del Inciso 2-clasificación económica 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
FB
YRV

